

FIRMADO POR:

**SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA
INFORMÁTICA DE LA VENTANILLA ÚNICA DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL
DEL SENACE – EVA****1. NOMBRE DEL ÁREA:** Oficina de Tecnologías de la Información**2. RESPONSABLES DE LA
EVALUACIÓN:** Andric Alejandro Vargas Alarcón**3. CARGOS:** Especialista en Gestión Tecnológica de la
Ventanilla Única I**4. FECHA:** 06 de junio de 2024**5. OBJETIVO:**

El presente informe se ha elaborado sobre la base del Decreto Supremo N.º 024-2006-PCM Reglamento de la Ley N.º 28612 - Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública.

La Oficina de Tecnologías de la Información realiza esta ITPES para la evaluación del servicio de “Soporte y mantenimiento” de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental del Senace – EVA.

6. JUSTIFICACIÓN:

La Oficina de Tecnologías de Información es la encargada de administrar y mantener operativos los ambientes de producción de los sistemas informáticos del SENACE.

En marzo del 2018, la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental del Senace inició operaciones con el módulo de gestión documental y en noviembre del mismo año con el módulo de evaluación de instrumentos de gestión ambiental (módulo Core).

Mediante el “ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE LA VENTANILLA ÚNICA DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL - EVA” de fecha 18 de diciembre del 2020, la Asociación Civil MEGAM entrega al Senace, la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental del Senace – Plataforma EVA.

Mediante la Resolución de Oficina de Administración N° 00004-2021-SENACE-GG/OA de fecha 25 enero del 2021, se formaliza la aceptación de la donación de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – EVA realizada por la Asociación Civil Megam Perú a favor del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las inversiones sostenibles – Senace.

La Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – EVA permite el registro, evaluación, aprobación, desaprobación y otros mecanismos aplicados a los instrumentos de gestión ambiental y actividades asociadas transferidas a Senace, permitiendo:

- a) Optimizar el proceso de certificación ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA, a través de la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ["https://www.senace.gob.pe/verificacion"](https://www.senace.gob.pe/verificacion) ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

- simplificación administrativa, integración y uniformización de los procedimientos administrativos que se efectúan ante el Senace.
- b) Facilitar la articulación, coordinación e integración de procesos, así como el intercambio de información de los sistemas informáticos de las entidades públicas involucradas en el proceso de certificación ambiental en el marco del SEIA, de acuerdo con sus respectivas competencias, mediante el uso de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental.
 - c) Brindar seguridad jurídica a los administrados, promoviendo el uso de mecanismos de gobierno electrónico que permitan la provisión de información oportuna sobre los procedimientos administrativos a cargo del Senace.
 - d) Promover el acceso a la información ambiental a través de una gestión pública orientada a la atención de los ciudadanos, conforme en los principios de la Política Nacional de Gobierno Electrónico y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, fortaleciendo la transparencia pública.
 - e) Fomentar la ecoeficiencia y la mejora continua del servicio de certificación ambiental, mediante el uso racional de recursos y la disminución de impactos negativos en el ambiente, conforme a las disposiciones aprobadas mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público.

La Plataforma EVA se encuentra construida bajo la tecnología JavaPlan, que conforma la tecnología base respecto al desarrollo y mantenimiento de esta plataforma informática. A continuación, se muestra el detalle de esta:

- a. Motor: JAVAPLAN 3.0
- b. Gestor de contenidos: Alfresco ECM One Starter
- c. Motor de base de datos: Oracle 19c
- d. Integraciones:
 - Plataforma de interoperabilidad del estado – PIDE
 - Registro de consultoras ambientales
 - Servicio de validación de información geográfica - ArcGis

Es importante mencionar que la tecnología del motor JAVAPLAN fue desarrollada por el fabricante Cibernos, S.L. S.A, Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid - CIF: B-28182640, mismo que cuenta con una sucursal en Peru llamada CIBERNOS PERU S.A.C - RUC: 20538390373.

Por esta razón, se requiere el servicio soporte y mantenimiento de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental del Senace – EVA, con el fin de contar con asistencia técnica del fabricante asegurando el adecuado, correcto funcionamiento y operatividad de la Plataforma EVA, garantizando así servicios de calidad a los administrados y ciudadanía en general.

El servicio de soporte y mantenimiento de la plataforma incluye:

- a) Brindar atención y solución de incidencias reportadas por el Senace que afecten el normal funcionamiento de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental - EVA, respetando los niveles de servicio especificados por la OTI; en caso de realizar acciones correctivas que impliquen pases a producción y despliegues deberán ser realizados cumpliendo los procedimientos determinados por la OTI.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ["https://www.senace.gob.pe/verificacion"](https://www.senace.gob.pe/verificacion) ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

- b) Brindar la estimación, atención y resolución a reportes de vulnerabilidades detectadas en los análisis de seguridad gestionados por la OTI durante la vigencia del periodo del servicio. Esta actividad está sujeta a la realización de análisis de vulnerabilidad.
- c) Realizar la optimización de sentencias de base de datos reportadas por el administrador de base de datos de la OTI del Senace.
- d) Poner a disposición del Senace el acceso a nuevas versiones de componentes internos de la plataforma.
- e) Brindar apoyo y acompañamiento en migraciones y/o cambios de versiones en los componentes de la plataforma.

7. ALTERNATIVAS DE EVALUACIÓN:

No aplica la comparación, dado que el SENACE ya utiliza la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de acuerdo con lo detallado en el numeral 6 - Justificación, en el cual se detalla la aceptación de donación de la Plataforma EVA al Senace y que se requiere el servicio de soporte técnico y mantenimiento del fabricante para esa solución, a fin de garantizar la continuidad, disponibilidad y desempeño de esta plataforma.

8. ANÁLISIS COMPARATIVO TÉCNICO:

De acuerdo con lo indicado en el numeral 7, no aplica ejecutar el análisis comparativo.

9. ANÁLISIS COMPARATIVO COSTO – BENEFICIO

El fabricante de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única - EVA del Senace brinda el servicio de soporte y mantenimiento.

En ese sentido, se está considerando las características de los diferentes servicios para la plataforma:

N°	Concepto	Plataforma EVA
1	Licenciamiento	Si
2	Hardware necesario para su funcionamiento	SI
3	Cantidad de licencias	1
4	Tipo de Licenciamiento	Perpetua
5	Soporte y Mantenimiento Externo	SI
6	Garantía Comercial	SI
7	Personal y mantenimiento interno: El usuario conoce el software	SI
8	Impacto en el cambio de la plataforma	SI
9	Capacitación	No

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

10. CONCLUSIONES

Por los motivos expuestos en los numerales anteriores, la Oficina de Tecnologías de Información requiere el servicio de soporte y mantenimiento de la Plataforma informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental del Senace – Eva, a fin de garantizar la operatividad y adecuado funcionamiento de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única.

11. FIRMAS

Responsables de la elaboración:


Andric Alejandro Vargas
Especialista en Gestión de Tecnologías
de la Ventanilla Única I
Oficina de Tecnologías
de la Información
Senace

Jefe del área usuaria:


Mariella del Pilar Lovera Raffo
Jefa de la Oficina de Tecnologías
de la Información
Senace